

COBRANZAS CASABLANCA

Nit. No. 65.731-972-7

RECUPERACION DE CARTERA MOROSA,
ASESORIA JURIDICA, CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO
-Celular 3156978978-3209004421

Calle 12 No. 2-43 Of. 207 edificio Pompona Ibagué- Tol. Teléfono 2623725

Correo electrónico eloisasegura@gmail.com

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E. S. D..

Ref. Ejecutivo de COPENTRATOL Vs. MARTHA HELENA DIAZ

Rad. 2009-579

Actuando como apoderada de la parte demandante respetuosamente me dirijo con el fin de solicitarle se sirva ordenar requerir al pagador de FIFUPREVISORA, con el fin que informe sobre el embargo ordenado por su despacho mediante oficio 1407 DEL 18 DE AGOSTO DE 2009, el cual obra sobre el embargo y retención del 20 % de la pensión que devenga la demandada MARTHA HELENA DIAZ MUÑOZ, identificada con la c.c. no, 38.250.485, como pensionada de la FIDUPREVISORA.

Sírvase librar el oficio respectivo con destino al pagador de la FIDUPREVISORA.

Es de anotar que su señoría ya ha realizado requerimiento en el año 2011

Anexo copia de entrega del oficio DE REQUERIMIENTO.

Atentamente,



ELOISA SEGURA ULLOA
C.c. No. 65.731.972 de Ibagué
T.p. No 206.420 del C.S.J.



ENLACE EMPRESARIAL GLOBAL IT

ENLACE GLOBAL

NIT. 900.216.837-0

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL
LIC. MINISTERIO DE COMUNICACIONES Nº 1526 del 2008

HACE CONSTAR

QUE LA GUIA 086000033536 FUE ENTREGADA EL DIA 18-08-2011

Y EL DESTINATARIO:

SI HABITA NO HABITA SI LABORA NO LABORA
DIRECCION ERRADA DIRECCION INCOMPLETA
INMUEBLE DESOCUPADO DIRECCION NO EXISTE

OBSERVACIONES: _____

ENLACE EMPRESARIAL GLOBAL LTDA.
ENLACE GLOBAL LTDA.
NIT. 900.876.861.13

086000033536 IBAGUE

BOGOTA

FIDUPREVISORA CALLE 72 N 10
(PAGADOR) 03

0000000000

Ago 17 2011

Ago 18 2011 DIGITA

COMPLETAR EL 0005 DE 04/2002

COLVANES S.A.S. NIT. 900.193.388-4
 Avenida 11-40-1783 - 220 500 - BTL 1100
 LG 4000 (Bogotá) - Tel: 310.775.6700
 L/a. web: www.colvanes.com.co

FACTURA DE VENTA
 RES 310000047616 20082010
 PREFIJO CMB 1 AL 90000

C CONTADO 988000033536

71822811 1836 IBAGUE DESTINO: BOGOTÁ D.C.
 DE: JAGGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PARA: FIDUPREVISORA (PAGADOR)

DIRECCION: PALACIO DE JUSTICIA OFC 801 DIRECCION: CALLE 72 N 10

TEL FONNO 310.775.6700 TELEFONO 0000000000 TELEFONO 0000000000

VOLUMEN	PESOS	VOLUMEN	PESOS A COBRAR	PESOS	UNIDAD	NO RECIBI	NO RECIBI
1	2	3	4	5	6	7	8
1	3100	0	3100	3100	0000		
TOTAL PORTE				3100			

RECIBI ENTREGA DE: NOMBRES Y APELLIDOS
18 AGO 2011

PC CONTINER DOCUMENTOS INDUSTRY APELLIDO C.E.

-CUMPLIDO REMITENTE-

Somos Autorizados por Resolución 4327 Julio 97 - Banco Grupos Contabilización Resolución 15000 Octubre 2007

ESTE CONTIENE EL SERIAL POR EL CUAL CONTIENE Y



COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4
 Bogotá (1) 423 2895 - Cali (2) 651 2500
 Medellín (4) 424 4747 - Barranquilla (5) 375 8700
 Lto. Min. Comunicaciones 009 de enero 1972/009
 Lto. Min. Transporte 0080 de marzo 1-4-2000

NOTA: Este documento es un complemento del formulario de facturación
 COMPLEMENT DEL COD. DE COMERCIO.

FACTURA DE VENTA
 RES 310000047810 20/08/2010
 PREFIJO C086 1 AL 50000



M.E

C CONTADO 086000033536

17/08/2011		10:36		IBAGUE		DESTINO: BOGOTA-D.C.				
DE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL				08-003-0000000		PARA: FIDUPREVISORA (PAGADOR)				
DIRECCION: PALACIO DE JUSTICIA OFC 601				DIRECCION: CALLE 72 N 10 03						
TELEFONO 2615222		CEDULA:		TELEFONO 0000000000		CC/NIT				
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (GMS)	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SABADOS	CITA PARA ENTREGAR			
1	0	1	1	1000	10000	<input type="checkbox"/>	RECIBI A SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS			
FLETE		C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	DICE CONTENER					
3100		0	0	3100	DOCUMENTOS					
					NOMBRE Y APELLIDO					
					C.C.					
						DIA	MES	AÑO	HORA	MIN

-REMITENTE-

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FOPER53

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 601 TEL 2614248

OFICIO No.1527

Junio 17 de 2011

Señor pagador
FIDUPREVISORA S.A.
CALLE 72 No.10-03
BOGOTA D.C.

REF. EJECUTIVO SINGULAR de COOPERATIVA COOPENTRATOL Contra JAVIER
CARDONA PARRA Y MARTHA ELENA DIAZ MUÑOZ RAD.2009-579

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho judicial mediante auto del 18 de mayo de 2011, Ordenó requerir para que se sirva informar los motivos por los cuales NO ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de julio de 2009 y comunicado a usted mediante oficio No.1406 del 18 de agosto de 2009, relacionado con el embargo del 20% de la pensión que devengue la demandada MARTHA ELENA DIAZ MUÑOZ c.c.No.38.250.485. cuenta de Depósitos Judiciales de este Juzgado No.730012041001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de Ibagué. Límite de la medida \$1.100.000, el demandante se identifica con Nit No.890.70562-1

Cordialmente,


JOSE ORLANDO TELLEZ SOLANO
Secretario

